



TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 012 de 2012

COMPRA DE 8 VEHÍCULOS NUEVOS SEDAN FULL EQUIPO GAMA MEDIA Y COMPRA DE 6 CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIAS REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE de 2012

INTRODUCCIÓN

Positiva Compañía de Seguros S.A., entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito público, con autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, en el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hace parte toda la actividad de las Vicepresidencias y gerencias regionales de la Compañía, que para el caso requieren de un vehículo a su servicio, que este en perfectas condiciones para su desplazamiento y que garantice no solo su seguridad, eficiencia administrativa, imagen, sino que sean vehículos amigables con el medio ambiente.

Acerca de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Positiva es una entidad aseguradora, organizada como sociedad anónima que, como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente sometida al Régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y como Administradora de Riesgos Profesionales en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades.

Positiva, dentro de su política Integral de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, está comprometida en orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados en forma eficiente, eficaz y efectiva para sus asegurados y busca fortalecer las prácticas gerenciales, operativas y administrativas de forma integral, por lo cual se obliga a implantar Sistemas Integrales de Gestión –SIG- y a mejorar continuamente los procesos, con un equipo humano idóneo y competente, ejerciendo un autocontrol integral, encaminados al cumplimiento de su función social y al logro de la rentabilidad esperada por sus accionistas, a través de la mejora continua y los fines esenciales del estado, conforme a los requisitos establecidos en el marco legal, y una adecuada gestión de riesgos.

Positiva Compañía de Seguros S.A., está comprometida a su vez a proteger a su talento humano para que no sufra incidentes de trabajo, ni enfermedades profesionales y a prevenir la contaminación ambiental, mediante la implementación de programas de gestión acordes con los riesgos e impactos y el cumplimiento de los requisitos legales.

Positiva Compañía de Seguros S.A., en el ejercicio de su actividad administrativa y misional aseguradora, de la cual hace parte toda la actividad de las Vicepresidencias y gerencias regionales de la Compañía, posee 15 vehículos automotores para el servicio de transporte, los cuales son de las siguientes marcas y modelos:

Vehículos que ya cumplieron con su vida útil y que por funcionamiento y operación generan un alto costo de mantenimiento y consumo de combustible que en promedio anual es de ciento ochenta y ocho millones de pesos (\$188.000.000) aproximadamente.

Que de acuerdo con las proyecciones realizadas y teniendo presente las nuevas tecnologías desarrolladas en el área automotriz, la Compañía espera obtener de ahorro aproximadamente el 40% en combustible por año y en mantenimiento ahorros del 80% en el primer año, 60% en el segundo año, 30% en el tercero año y para el cuarto y quinto año un ahorro del 10%. Respecto a los referentes históricos de la compañía.

CAPITULO 1 - INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objeto

Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de su Gerencia de Logística esta interesada en recibir propuestas para **COMPRA DE 8 VEHÍCULOS NUEVOS SEDAN FULL EQUIPO GAMA MEDIA Y 6 CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIAS REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

1.2. REQUISITOS GENERALES

El contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

- I. Entregar los vehículos de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por POSITIVA
- II. Entregar los vehículos en el lugar indicado por la supervisión.
- III. Entregar los vehículos debidamente matriculados a nombre de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. con una carpeta de identificación de cada vehículo que debe incluir todos los documentos respectivos legales y los requeridos por la autoridad competente para su libre movilización en las carreteras del país (SOAT, Impuestos, Copia FUN de registro inicial, manifiestos de importación o certificados de declaración si es del caso)
- IV. Demás inherentes al objeto del contrato.
- V. Acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la ley 828 de 2003, y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

1.3 Normatividad aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente Invitación Pública y al contrato que de ella se derive será el previsto en la Constitución Política, en lo pertinente en las normas civiles y comerciales y en especial lo establecido en el artículo 17 del Manual de Contratación de la Compañía, el cual se encuentra publicado en la Web junto con los presentes términos, que establece el procedimiento a desarrollarse cuando se trata de la modalidad de contratación denominada Invitación Pública. y artículo 34 del código sustantivo de trabajo.

Esta invitación no obliga a la entidad a contratar, ni a reconocer ningún tipo de gasto que incurra la persona jurídica en la elaboración de la oferta, ni a otro tipo de reconocimiento o emolumento. Así mismo, la entidad se reserva el derecho de modificar, suspender y/o dar por terminado en cualquier etapa del proceso sin que se llegue a la Adjudicación del mismo.

1.4 Perfil del contratista

Positiva Compañía de Seguros S.A. seleccionará una persona jurídica, Unión Temporal o Consorcio, cuyo objeto social comprenda el objeto contractual de la presente invitación.

1.5 Financiación y presupuesto estimado para la contratación

El Monto del Presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$568.200.000.00)** (valor que incluye IVA). Este presupuesto se manejará de manera independiente para los tipos de vehículos así:

- Para vehículos tipo automóvil doscientos ochenta millones de pesos (**\$280.000.000**)
- Para vehículos tipo camioneta doscientos ochenta y ocho millones doscientos mil pesos (**\$288.200.000**).

El presupuesto de la presente invitación se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2012000577.

1.6 Plazo de ejecución del contrato.

Para la prestación de los servicios que se contratarán como resultado de esta Invitación Pública se ha establecido un plazo de 1 mes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

1.7 Convocatoria Veedurías Ciudadanas.

Positiva invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que participen con las recomendaciones escritas y oportunas, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Entidad adelanta.

1.8 Inhabilidades e incompatibilidades.

Para la contratación de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

1.9 Publicidad, consulta, retiro y observaciones a los términos de referencia.

Positiva Compañía de Seguros S.A. realizará la publicidad de la Invitación en su página Web.

Los interesados en hacer observaciones a los presentes términos, podrán hacerlo durante las fechas previstas en el cronograma y a través de cualquiera de las siguientes opciones:

CORREO ELECTRÓNICO	contratacion@positiva.gov.vo carlosa.vanegas@positiva.gov.co julian.diaz@positiva.gov.co
COMUNICACIÓN FÍSICA	Documento radicado en la Casa Matriz de Positiva Compañía de Seguros S.A., ÚNICAMENTE y dirigido a la Gerencia de logística de Positiva Compañía de Seguros S.A. Autopista Norte No. 94 - 72 Piso 6, Bogotá

Los escritos deberán indicar en el asunto "Observación a los términos de referencia:

COMPRA DE 8 VEHÍCULOS NUEVOS SEDAN FULL EQUIPO GAMA MEDIA Y COMPRA DE 6 CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIA REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respuestas a la solicitud de aclaraciones: las respuestas se darán a través de uno de los correos electrónicos y en ningún caso suspenderán los plazos establecidos en los presentes términos de referencia ni constituirán por sí solas modificación de éstos.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva la discrecionalidad de responder o publicar las observaciones recibidas después de la fecha señalada en el cronograma.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso que la única correspondencia oficial y susceptible de controversia será la que se envíe a la Gerencia de Logística.

En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva, las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicadas en la página Web de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Los términos de referencia y las adendas deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada.

1.10 Apertura y cierre de la invitación

Ver numeral [1.16 – Cronograma](#)

El acto de **apertura**, se entenderá perfeccionado con la publicación de los términos de referencia definitivos.

Los sobres que contienen las propuestas serán abiertos en el lugar, fecha y hora señalados para el cierre. En presencia de los proponentes que asistan al acto de cierre se hará apertura de estas propuestas, así como la devolución de aquellas cuya solicitud de retiro se hubiere efectuado dentro del término señalado anteriormente.

Se diligenciarán dos formatos:

1. Recepción propuestas identificado con el código SG-RE-RPIC-02, este formato deberá diligenciarlo la persona que haga el depósito de la propuesta en la urna dispuesta para el efecto.
2. Apertura de propuestas identificado con el código SG-RE-ADP-02, este formato deberá diligenciarlo un servidor de POSITIVA de acuerdo con los datos solicitados en el mismo y una vez se haga la apertura de la propuesta frente a los asistentes que se queden al momento del cierre, deberá ser suscrito por los servidores de la Compañía que asisten al cierre y podrá ser firmado por los terceros asistentes que asisten al mismo.

Del acto de **cierre** se tomará como acta el formato SG-RE-ADP-02 en la cual se registrará como mínimo:

- Nombre de los proponentes,
- Identificación de la garantía de seriedad de la propuesta (compañía aseguradora, vigencia, valor asegurado) y
- Número de folios de la propuesta.

Será suscrita por los funcionarios designados por la Entidad y las personas asistentes que deseen hacerlo. Las propuestas originales serán abiertas por funcionarios de **POSITIVA**.

Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. lo estime conveniente, el plazo del cierre de la Convocatoria se podrá prorrogar.

1.11 Plazo para la entrega de las propuestas

LUGAR Y FECHA	REGISTRO DE ENTREGA DE PROPUESTAS
Ver numeral 1.16 – Cronograma	Contendrá: Fecha, hora, nombre o razón social del Proponente y nombre de la persona que en nombre o por cuenta de éste ha efectuado materialmente la entrega de la propuesta.

Las propuestas deben ser depositadas en la urna dispuesta por **Positiva Compañía de Seguros S.A.** para los efectos de este proceso y de manera personal. La urna se ubicará en la sala de capacitación de Positiva, Autopista Norte No. 94 – 72 piso 2, Bogotá.

No se tendrán en cuenta y por lo tanto no serán objeto de habilitación y calificación las propuestas que lleguen a **Positiva Compañía de Seguros S.A.:**

1. Por correo postal
2. Fax
3. Correo electrónico.

4. Después de la hora señalada en los presentes términos, el día del cierre (estas propuestas no se recibirán por parte de la Compañía)
5. Presentadas en medio magnético únicamente.

En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos a través de correo certificado.

Los funcionarios de **Positiva Compañía de Seguros S.A.**, en el día y a la hora señalada para el cierre de la contratación, declararán el cierre de manera pública, de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre sean testigos del cierre oficial. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las ofertas exclusivamente el señalado en el punto 1.10 de este documento, por tal motivo las ofertas presentadas por fuera de la hora de la aquí señalada, o en un lugar distinto se devolverán en el estado en que fueron presentadas por los oferentes.

Para evitar discrepancias respecto a la puntualidad de la hora de cierre de la invitación, **Positiva Compañía de Seguros S.A.** utilizará la hora legal para Colombia suministrada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB. Se solicita a los participantes verificar con anterioridad esta referencia horaria para evitar cualquier incongruencia.

1.12 Responsabilidad del proponente

El Proponente debe examinar cuidadosamente los documentos de la invitación e informarse sobre todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar de alguna manera el cumplimiento del objeto de la misma. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el Proponente ha aceptado que los documentos son adecuados, suficientes y están completos para atender el objeto de la futura contratación.

1.13 Elaboración y presentación de propuestas

El Proponente presentará su oferta ajustada en todos los aspectos a los presentes términos de referencia y anexará la documentación e información exigida.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a lo consignado en los textos. En las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

Los documentos de la propuesta no deben presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del Proponente o en su defecto, validada(s) en la carta de presentación de la oferta. **Sin este requisito las enmiendas no se considerarán válidas.**

Las propuestas deberán ser presentadas impresas, sus hojas anilladas y todos sus documentos foliados consecutivamente en orden ascendente, iniciando desde el 01 e incluyendo las caratulas y hojas de índice, como también los medios magnéticos. En la carta de presentación deberá indicarse el número total de folios, el valor en letras y números de su propuesta y un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta.

La propuesta debe presentarse en tres (3) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:

1. Información General y Jurídica
2. Información Financiera
3. Propuesta Técnica y Propuesta Económica

La propuesta deberá ser presentada en un original impreso y en (1) medio magnético en formato PDF con seguridad de edición y copia en sobre cerrado identificado como ORIGINAL con todos los documentos y anexos relacionados y la propuesta en medio magnético, debidamente rotulado y que no permita confusión con otros medios magnéticos entregados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número y objeto de la invitación, el nombre del proponente, su dirección y teléfono. En caso de que haya discrepancias entre la información de los medios magnéticos y la impresa, primará la impresa.

Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los Términos de Referencia.

Las fotocopias que se anexas a las propuestas deberán ser completamente legibles, si las fotocopias no son legibles, se tendrá como un folio no presentado.

La propuesta debe contener el nombre o razón social, residencia, domicilio comercial, números telefónicos fijos y móviles, correos electrónicos y número de fax del proponente.

La propuesta, tanto el original como el medio magnético, deberá llevar el nombre del proponente, **la firma del Representante Legal** o de la persona autorizada para presentarla.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español.

El precio total de la propuesta se indicará en números y en letras, incluyendo todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato, tales como gastos de legalización, impuestos, pago de personal, viáticos y gastos de transporte, compra de materiales, utilidad, etc. En caso de discrepancia entre el valor consignado en número y el señalado en letras, se tomará este último.

Los presentes términos de referencia incluyen los Anexos que deberán diligenciar completamente los proponentes, a efectos de suministrar la información necesaria para la evaluación de la propuesta. Los Anexos también deben ser entregados en medios magnéticos, preferiblemente en la aplicación utilizada para su publicación y sin restricción para impresión y/o copia de textos.

1.14 Propuestas parciales.

Positiva Compañía de Seguros S.A. aceptará propuestas parciales que para el caso deberán ser propuestas solo para cada línea de vehículos automotores sedan gama media o propuestas solo para compra de camionetas utilitarias doble cabina.

Para el caso que un proponente realice una propuesta con los dos tipos de vehículos requeridos esta se calificará por separado tanto para vehículos automotores sedan gama media como para para camionetas utilitarias doble cabina. Para este caso la Compañía podrá adjudicar

parcialmente por línea de vehículo y el proponente con la presentación de la propuesta aceptará dicha decisión.

1.15 Prueba y efectos de la presentación de la propuesta.

Al presentar propuesta, el Proponente acepta la totalidad de los Términos de Referencia y exigencias previstas en los documentos de la presente invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea elegible.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el Proponente ha estudiado en forma completa las especificaciones, anexos y demás documentos del proceso; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de Positiva Compañía de Seguros S.A., sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y aceptan que estos Términos de Referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los trabajos que se contratarán, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance del servicio y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El Proponente entiende y acepta que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación y suscriba el contrato correspondiente, en su calidad de Contratista asume todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este encargo, y en especial debe actuar con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil y normas concordantes.

La circunstancia que el Proponente con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.

1.16 Aclaraciones a las propuestas presentadas.

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los Proponentes, Positiva Compañía de Seguros S.A. podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinente, a fin de despejar cualquier punto dudoso o equívoco de las propuestas.

Positiva Compañía de Seguros S.A. se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Proponentes en estos casos y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado. Estas aclaraciones o explicaciones no servirán para adicionar o modificar la propuesta. Positiva Compañía de Seguros S.A. tomará de las aclaraciones y explicaciones únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

1.17 Cronograma del proceso de selección

Actividad	Día
<i>Publicación de Pre-términos</i>	15 de noviembre de 2012

<i>Observaciones a los Pre-términos</i>	Hasta el 20 de noviembre de 2012
<i>Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos</i>	23 de noviembre de 2012
<i>Audiencia de aclaración de términos de referencia y revisión Matriz de Asignación de Riesgos</i>	29 de noviembre de 2012 a las 9:00 AM Autopsita Norte 94 72 Bogotá, piso 2 salas de capacitación
<i>Cierre de la Invitación</i>	6 de Diciembre de 2012 3:30 PM Sala de Capacitación Positiva 2 piso – Auto norte # 94 – 72 Bogotá
<i>Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica</i>	6 al 10 de diciembre de 2012
<i>Publicación de los resultados de las habilitaciones</i>	11 de diciembre de 2012
<i>Observaciones a las habilitaciones jurídica, financiera y Técnica</i>	12 de diciembre de 2012
<i>Respuesta a las Observaciones de las habilitaciones</i>	14 de diciembre de 2012
<i>Calificación técnica y económica</i>	12 al 14 de diciembre de 2012
<i>Publicación resultado evaluaciones técnica y económica</i>	17 de diciembre de 2012
<i>Observaciones a la evaluación técnica y económica</i>	Del 17 al 19 de diciembre de 2012
<i>Adjudicación</i>	20 de diciembre de 2012
<i>Firma y legalización</i>	26 y 27 de diciembre de 2012

2 REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

2.1. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente y hacer su manifestación por escrito dentro de la presentación de su propuesta, los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

- El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario en relación con su Propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un tercero independiente lo haga en su nombre.

- El Proponente se compromete al cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y se impone la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación de la Invitación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de Positiva Compañía de Seguros S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
- El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación.

2.2. REQUISITOS JURIDICOS

2.2.1 Participantes

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas nacionales que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas, que cumplan con los requisitos establecidos de la manera que se exige en estos Términos.

Los documentos de la propuesta deben presentarse en el siguiente orden y serán de obligatorio cumplimiento:

2.2.2 Carta de Presentación de la Propuesta

Aportar en original la Carta de Presentación de la Propuesta (**ANEXO 1**), firmada por el Representante Legal del Proponente indicando todos los datos requeridos.

Se debe tener en cuenta:

- La omisión de este documento, la omisión de las firmas, la omisión o modificación de alguno de los compromisos relacionados en el Anexo, la omisión del valor en letras y números no será subsanable y generará **el rechazo de la propuesta**.
- En caso que la información y soportes suministrados en la propuesta no coincidan con la condición o naturaleza (Persona Jurídica, Consorcio y/o Unión Temporal) con que fue suscrito el anexo 2, este se tendrá como no presentado y generará **el rechazo de la propuesta**.
- Cuando la carta de presentación de la propuesta no guarde concordancia con lo manifestado en la propuesta económica, predominará la información contenida en la carta de presentación de la propuesta. Para estos efectos, la entidad se reserva el derecho de solicitar aclaración.

2.2.3 Certificado de Existencia y Representación Legal

Personas Jurídicas: debe anexar en original el certificado de existencia y representación legal expedidos por la autoridad competente, con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta Invitación. Cuando se prorrogue la fecha de cierre esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- El término de duración de la sociedad no podrá ser inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
- En caso que el Representante Legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad debe adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato mínimo hasta por el valor del presupuesto oficial estimado.
- En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deben presentar este documento con los requisitos anteriores.

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta**.

2.2.4 Autorización del órgano social competente

Copia del acta o del extracto del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su representante legal para participar en el presente proceso y suscribir el contrato, en el caso en que, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal tenga limitaciones para contraer alguna obligación en caso de aquella. **La omisión de este documento no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.**

2.2.5 Registro Único de Proponentes (RUP)

El proponente deberá presentar el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio. Este Registro Único de Proponentes, debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con la actividad económica requerida.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
3-Proveedor	17-Servicios	02- Vehículos, automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios

O según el decreto 734 de 2012

La omisión de este documento no es subsanable y generará el **rechazo de la propuesta**.

2.2.6 Garantía de Seriedad de la Propuesta

El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de **Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales)**, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.

Dicha garantía debe ser constituida por el **diez (10%) por ciento, del valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.

El oferente constituirá la garantía de seriedad, teniendo en cuenta cada uno de los presupuestos definidos para cada línea de vehículo.

Si el oferente participa para las dos líneas deberá constituir la garantía por el 10% del valor total del presupuesto. Si participa en una sola línea constituirá la garantía por el 10% del valor del presupuesto de la línea ofertada.

Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.

Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.

La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.

Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en **causal de rechazo de la propuesta.**

Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:

- Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado
- Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad.

2.2.7 Recibo de Pago de la Póliza de Seriedad de la Propuesta o Constancia

El proponente debe presentar con su propuesta el original o copia del recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. El proponente debe presentar con su propuesta el recibo o constancia de pago de la prima, o una constancia de la Compañía Aseguradora en la cual se exprese que la póliza no expirará por falta de su pago o por revocación unilateral. **En caso contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.**

2.2.8 Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el proponente deberá encontrarse a paz y a salvo por concepto de aportes a la Seguridad Social Integral y aportes parafiscales de sus empleados, durante los seis meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta.

Por aportes parafiscales se entienden los aportes o giros a cargo de un empleador a: Sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el proponente aportará Certificación expedida por el Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo o por el Representante Legal de la empresa, donde conste que se encuentra a paz y a salvo por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales de sus empleados, a la fecha de la presentación de su propuesta.

2.2.9 Consorcio o Unión Temporal

Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás concordantes, las específicas que a continuación se describen:

- a. Nombre completo de los integrantes con el documento de identidad de cada uno, y NIT en caso de personas jurídicas.
- b. Domicilio de cada uno de los integrantes.
- c. Indicación del porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal será igual al término contado desde la presentación de la propuesta hasta la liquidación del contrato y un (1) año más.
- e. En caso de Unión Temporal señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Positiva Compañía de Seguros S.A.
- f. Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.
- g. Si es del caso, la designación de cuál de los Consorciados o de los integrantes de la Unión Temporal realizará la facturación de los servicios.
- h. Firmas de los integrantes.

La omisión de este documento o de cualquiera de los requisitos anteriores, con excepción del literal b), no es subsanable y genera **el rechazo de la propuesta**.

Además se debe tener en cuenta:

- i. Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones, o de las sanciones en caso que se les apliquen, derivadas de la presentación de la propuesta o del contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
- j. Las personas o firmas que integran el Consorcio o la Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en los presentes términos de referencia como si participaran en forma independiente.

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir **todos los requisitos y aportar todos los documentos legales**, como si fuesen a participar de manera independiente, de acuerdo con su naturaleza jurídica.

Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo, entre quienes lo integran.

2.2.10 Certificación de Responsabilidad Fiscal

En lo posible, los proponentes deberán anexar la certificación que expide la Contraloría General de la República vía WEB, en la que conste que no se encuentran reportados en el Boletín Fiscal de dicha entidad.

En caso de no presentarse, Positiva Compañía de Seguros S.A. verificará que los oferentes no se encuentran incluidos dentro del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que un Proponente se encuentre relacionado en dicho boletín, se le hará la advertencia que deberá acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos, hasta el penúltimo día hábil antes de la adjudicación, **so pena de rechazo de la propuesta.**

2.2.11 Formato único de Hoja de Vida

Cada proponente deberá diligenciar el formato único de Hoja de Vida para Personas Jurídicas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Ley 190 de 1995 y Ley 443 de 1998-Resolución 580 del 19 de agosto de 1999). Dicho formato podrá ser descargado de la página Web del Departamento Administrativo de la función pública.

Se deberá diligenciar un formato por cada uno de los proponentes individuales y cada uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, deberá presentar este documento debidamente diligenciado.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formato y lo consignará en el espacio designado para el efecto

2.2.12 Certificado de antecedentes disciplinarios

El Representante legal del proponente que firme la carta de presentación de la propuesta, deberá aportar la certificación de antecedentes disciplinarios, expedida por la Procuraduría General de la Nación de que trata la Ley 734 de 2002, con fecha de expedición no mayor a tres meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

2.2.13 Registro Único Tributario

El proponente debe adjuntar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

2.2.14 Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT

El representante legal del proponente deberá aportar total y debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 2**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo índice derecho.

El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.

El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, **la propuesta será rechazada.**

2.2.15 Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal

El proponente deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que la integran.

2.2.16 Registro de Proveedores en GESCONT

El representante legal del proponente deberá aportar la impresión del correo electrónico que reciba del sistema de contratación GESCONT disponible a través de la página Web de la Compañía en el link de Contratación/registro de proveedores; para tal efecto deberá inscribirse y diligenciar completamente el formulario para la respectiva validación como proveedor de la Compañía.

2.2.17 Certificación Bancaria.

El proponente deberá aportar certificación bancaria en la cual conste el número de cuenta en la cual se le consignarán los saldos que resulten a su favor de la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicatario de la presente invitación.

2.2.18 Información Superintendencia de Sociedades y otros organismos de control

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se reserva la facultad de verificar la información suministrada por el proponente en su oferta y la reportada ante la Superintendencia de Sociedades o cualquier otro organismo de control. En caso de existir discrepancias en la información suministrada, se requerirán las aclaraciones del caso y en caso de no ser justificadas de manera objetiva, podrá generar el rechazo de la propuesta.

2.3 REQUISITOS FINANCIEROS

Para Personas Jurídicas se deberá adjuntar:

2.3.1 Fotocopia legible de los Estados Financieros 2011. Balance General y Estado de pérdidas y ganancias.

2.3.2. Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal expedida por la Junta Central de Contadores. Estos documentos son subsanables. En caso de no ser adjuntado, el proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3. Certificado de Vigencia de la Inscripción del Contador y del Revisor Fiscal

Se debe presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de la Inscripción y de antecedentes disciplinarios del Contador y el Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores, el cual debe estar vigente al cierre del presente proceso. En caso de no ser adjuntado o no estar vigente el Proponente debe presentarlo dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

2.3.4. Condiciones de los Dictámenes

Se debe presentar fotocopia legible del dictamen, para los proponentes que legalmente estén obligados a tener revisor fiscal.

Se tendrá en cuenta que el dictamen que presente el proponente tendrá los siguientes efectos, dependiendo de la calidad del pronunciamiento:

- Dictamen limpio: Se acepta la propuesta
- Dictamen con salvedades: La Empresa podrá aceptar o rechazar la propuesta
- Dictamen negativo: No se acepta la propuesta y generará rechazo
- Abstención de dictamen: No se acepta la propuesta y generará rechazo

2.4 REQUISITOS TECNICOS

La inclusión de estos requisitos dentro de la oferta es de carácter obligatorio y por lo tanto la no presentación de los mismos es causal de NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

2.4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULOS.

VEHICULO AUTOMOVIL TIPO SEDAN GAMA MEDIA

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MINIMO
MODELO	2013
CLASE	Automóvil
CHASIS	Tipo Monocasco - Original de fábrica.
CARROCERÍA	Original de fábrica, con silletería reclinable en puestos delanteros para conductor y tripulante, asiento trasero para tres personas con cinturones de seguridad en todos los puestos.
NÚMERO DE PUERTAS	4 puertas laterales en la cabina.
ELEVAVIDRIOS	Eléctricos en las 4 puertas con mando individual y mando central desde puerta conductor.
BLOQUEO CENTRAL	Comando interior y remoto.
DESEMPAÑADOR TRASERO	Tipo Térmico.
RINES	Aluminio Rin 15”.
LLANTAS	5 unidades de alto rendimiento o equivalente, según el tipo de rin ofrecido. Y de acuerdo a las especificaciones técnicas del

	vehículo.
FRENOS	Sistema ABS.

	REQUERIMIENTO MINIMO
SEGURIDAD PASIVA	
CINTURONES	Delanteros retráctiles e inerciales de tres puntos y cinturones posteriores retráctiles e inerciales de tres puntos (derecho e izquierdo) y central de dos puntos.
APOYACABEZAS	Dos (2) delanteros con regulación de altura y dos (2) traseros.
PUERTAS	Barra de protección de acero en puertas.
SEGURIDAD ACTIVA	
FAROS ANTINEBLA	Dos tipo difusión bajo el parachoques

	REQUERIMIENTO MINIMO
EQUIPO Y ACCESORIOS	
AIRE ACONDICIONADO	Todos los vehículos Sedan ofertados deben tener sistema de aire acondicionado y según referencia y especificación del fabricante.
SISTEMA DE SONIDO	RADIO AM/FM, CD, MP3 o superior con parlantes delanteros y traseros.
TAPICERÍA	En tela.
APERTURA BAÚL	Electrónica o con guaya desde la cabina y puesto del conductor.
BOLSILLOS	Espaldar asiento(s) delantero(s)
ALARMA	Los vehículos deben tener alarma mínimo con las siguientes especificaciones: sensores de impacto, modulo de seguridad con bloqueo central y función de eleva vidrios automáticos al momento de su activación.
TAPETES	Delanteros y traseros
ESPEJOS EXTERNOS	De Mando Eléctrico
ASIENTOS TRASEROS	Abatibles

	REQUERIMIENTO MINIMO
MOTOR	
CILINDRAJE MINIMO	1400 c.c. en referencia comercial.
NUMERO DE CILINDROS	Cuatro (4) en línea – 16 válvulas
COMBUSTIBLE	Gasolina.
ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	Inyección.
CAPACIDAD DEL TANQUE DECOMBUSTIBLE	Mínimo 10 galones.
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Asistida Hidráulica o eléctricamente.

SISTEMA DE FRENOS	Delanteros: Discos ventilados y/o según recomendación del fabricante. Traseros: Discos y/o Campanas y/o según recomendación del fabricante.
SISTEMA DE SUSPENSIÓN.	Delantera: Independiente tipo McPherson y/o según recomendación del fabricante. Trasera: Tipo Independiente o semi-independiente tipo eje de torsión o eje semirrígido con barra estabilizadora o eje de torsión; eje semirrígido con barra estabilizadora o eje rígido, y/o según recomendación del fabricante.
SISTEMA DE TRANSMISIÓN.	Manual de cinco (5) velocidades adelante y reversa, o automática
OTRAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS.	Adicional a lo señalado en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y ley 1383 de 2010, los vehículos deben contar con tercer stop, cables para iniciar eléctricamente, juego de llaves de encendido en original y copia.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHICULO
CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA**

CARACTERÍSTICA	REQUERIMIENTO MINIMO
MODELO	2013
CLASE	Camioneta
CHASIS	Doble cabina original de fabrica con platón
CARROCERÍA	Original de fábrica, con silletería reclinable en puestos delanteros para conductor y tripulante, asiento trasero para tres personas con cinturones de seguridad en todos los puestos.
NÚMERO DE PUERTAS	4 puertas laterales en la cabina
ELEVAVIDRIOS	Eléctricos en las 4 puertas con mando individual y mando central desde puerta conductor.
BLOQUEO CENTRAL	Comando interior y remoto
RINES	Rin 15"
LLANTAS	5 unidades de alto rendimiento o equivalente, según el tipo de rin ofrecido. Y de acuerdo a las especificaciones técnicas del vehículo.
FRENOS	Sistema ABS.

	REQUERIMIENTO MINIMO
SEGURIDAD PASIVA	
CINTURONES	Delanteros retractiles e inerciales de tres puntos y cinturones traseros retráctiles e inerciales de tres puntos (derecho e izquierdo) y central de dos puntos.

APOYACABEZAS	Dos (2) delanteros con regulación de altura y dos (2) traseros.
PUERTAS	Barra de protección de acero en puertas
SEGURIDAD ACTIVA	
FAROS ANTINEBLA	Dos tipo difusión bajo el parachoques.

	REQUERIMIENTO MINIMO
EQUIPO Y ACCESORIOS	
AIRE ACONDICIONADO	Todas las camionetas ofertadas deben tener sistema de aire acondicionado y según referencia y especificación del fabricante.
SISTEMA DE SONIDO	RADIO AM/FM, CD, MP3 o superior con parlantes delanteros y traseros.
TAPICERÍA	En tela
ALARMA	Los vehículos deben tener alarma mínimo con las siguientes especificaciones: sensores de impacto, modulo de seguridad con bloqueo central y función de eleva vidrios automáticos al momento de su activación.
TAPETES	Delanteros y traseros
ESPEJOS EXTERNOS	Mínimo de mando manual desde el interior de la cabina

	REQUERIMIENTO MINIMO
MOTOR	
CILINDRAJE MINIMO	2400 c.c. en referencia comercial.
NUMERO DE CILINDROS	Cuatro (4) en línea
COMBUSTIBLE	Gasolina
ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	Inyección.
CAPACIDAD DEL TANQUE DECOMBUSTIBLE	Mínimo 17 galones.
SISTEMA DE DIRECCIÓN	Hidráulica.
SISTEMA DE FRENOS	Delanteros: Discos ventilados y/o según recomendación del fabricante. Traseros: Tambor y/o según recomendación del fabricante.
SISTEMA ELÉCTRICO	Batería de 12 voltios.
SISTEMA DE TRANSMISIÓN	Manual, cinco (5) velocidades adelante y reversa.
VERSION	4x2
OTRAS HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	Adicional a lo señalado en el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y ley 1383 de 2010, los vehículos deben contar con tercer stop, cables para iniciar eléctricamente, juego de llaves de encendido en original y copia.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES PARA AMBOS TIPOS DE VEHÍCULOS.

OTROS REQUERIMIENTOS	
MANUALES DE TALLER Y PARTES	<p>Un manual del usuario (operación y garantía) por cada vehículo y un manual de taller, en el evento en que éste no esté dentro del manual del usuario.</p> <p>los manuales deben contener cómo mínimo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Manual General de funcionalidad 2. Manual de taller, partes y accesorios del vehículo con sus respectivas referencias 3. Temario de mantenimiento preventivo y correctivo. 4. Documento de garantía. <p>La anterior documentación debe ser emitida por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país en idioma español</p>
MATRICULA:	<p>La totalidad de los vehículos deben entregarse matriculados a nombre de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Nit 860.011.153-6 con PLACAS OFICIALES, de acuerdo a la siguiente distribución y en las siguientes ciudades: 8 vehículos automotores sedan gama media en la ciudad de Bogotá, y para las camionetas utilitarias doble cabina deberán ser matriculadas y entregadas en estas ciudades: Bogotá cantidad (2), Cali cantidad (1), Bucaramanga cantidad (1), Medellín cantidad (1) y Barranquilla cantidad (1).</p> <p>En la entrega de los vehículos se debe incluir carpeta por cada uno de ellos y en la misma se debe incluir: pago impuestos, seguros obligatorios (SOAT), factura de compra y documentos legales requeridos para su libre movilización en el país.</p>
GARANTÍA DEL VEHICULO	<p>Mínimo 50.000 Km o dos años lo primero que ocurra, Durante el periodo de garantía deberán realizar mínimo cinco mantenimientos preventivos en intervalos periódicos de recorrido medido en Kilómetros de acuerdo al manual del fabricante, tales como: Cambio de aceite y filtros, el primer juego pastillas de frenos tanto delanteros como trasero, según el caso, sincronización, calibración de llantas, alineación y balanceos, limpieza de inyectores, revisión y reparaciones eléctricas. Sin costo adicional.</p>
TIEMPO DE ENTREGA	<p>Los vehículos objeto de la presente contratación deberán ser entregados en un plazo máximo de un (1) mes calendario, contados a partir de la fecha de la comunicación de aprobación de la garantía única, debidamente matriculados y documentos al día.</p>
REFERENCIA Y	<p>Los vehículos ofrecidos deben ser todos de las mismas</p>

GAMA	características, referencia y gama y en los siguientes colores: <ul style="list-style-type: none"> • Para vehículos automóviles: plata o azul oscuro o negro • Para camionetas: plata, blanco o negro.
CERTIFICACION DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO	Garantía del servicio: El proponente deberá aportar una certificación expedida por el distribuidor autorizado y/o ensamblador o fabricante o representante de la marca en el país, según sea el caso, en la que consta que en el evento en que sea el adjudicatario del presente proceso contamos con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años en las siguientes ciudades del país: Bogotá, Barranquilla, Medellín, Cali, Bucaramanga.
CERTIFICACIÓN	Certificación emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio con fecha no mayor de sesenta (60) al cierre de la presente contratación, donde conste que la representación de la marca lleva más de 15 años en el país.
GARANTIA TECNICA DEL VEHÍCULO	Otorgar una garantía técnica para amparar los vehículos y accesorios adicionales contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la compañía.
FICHA TECNICA	Entregar en la oferta la ficha técnica del vehículo ofertado. La entidad verificará esta información de acuerdo con los manuales técnicos del fabricante.

NOTA 1: Los vehículos deberán ser entregados por el oferente favorecido de la contratación, con todos los equipos y/o accesorios anteriormente mencionados u ofrecidos.

2.4.2 Experiencia específica del proponente:

El proponente deberá acreditar que esta constituido como mínimo con diez (10) años de antelación, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación, situación que se corroborará con el registro de inscripción de Cámara y Comercio.

El proponente debe acreditar haber ejecutado contratos de venta de flota de vehículos en los últimos dos años (2) a otras empresas anteriores a la fecha de apertura de la presente invitación y cuya cantidad y características sean como mínimo igual a la cantidad y características de los vehículos solicitados en la presente invitación. (VER ANEXO 3).

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Fecha de iniciación del contrato
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Objeto del contrato.
6. Valor total del contrato certificado

7. Calificación del servicio debe ser excelente o bueno.
8. La certificación debe venir debidamente suscrita y en papel membreteado de la empresa que la expide.
9. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
10. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
11. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta la certificación de aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
12. numero de vehículos vendidos y entregados.

2.4.3 Certificación de concesionario autorizado.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Casa Matriz, donde se acredite su condición de concesionario autorizado para la marca que ofrece y la misma debe haber sido expedida dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

2.4.4 Propuesta técnica de vehículo:

El proponente debe entregar propuesta y/o ficha técnica del vehículo ofrecido, detallando sus funcionalidades, servicios y demás información pertinente respecto de sus características técnicas, mediante el cual se evidencie el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el numeral 2.4 de los presentes términos de referencia.

3. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN

Verificación de las propuestas y criterios de adjudicación

Durante el análisis de las propuestas - que será estrictamente reservado -, no se permitirá intervención alguna por parte de los oferentes o de sus representantes. No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre.

3.1 Verificación Jurídica. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos de orden legal y normativos estipulados en los presentes términos, verificando el estricto cumplimiento de los requisitos exigidos. Para este efecto se emitirá concepto dando a conocer en forma explícita aquella(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

3.2 Verificación Financiera. Factor habilitador. Sin puntaje

Positiva Compañía de Seguros S.A., realizará una verificación del cumplimiento de los requisitos financieros exigidos en los presentes términos, Para este efecto, emitirá el resultado de la evaluación de cada una de las propuestas y el concepto sobre la(s) propuesta(s) que cumple(n) y la(s) que no cumple(n).

De conformidad con lo anterior, si una propuesta no cumple con los requisitos exigidos, determinará la causal de rechazo de la misma y su consecuente exclusión de ser considerada para la adjudicación, sin perjuicio de que la respectiva oferta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo pero sin estar calificada.

De acuerdo con la información suministrada por el(los) proponente(s) y tomando como base el Balance General y Estados de Resultados, se establecerán como propuestas hábiles, las ofertas que cumplan financieramente con los siguientes parámetros definidos como valores aceptables.

3.2.1 Liquidez

Razón corriente:

Se define como razón corriente la relación existente entre el activo corriente y el pasivo corriente:

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \text{ [número de veces]}$$

La razón corriente de cada proponente debe ser mayor o igual que 1 (Razón Corriente \geq 1).

3.2.2 Endeudamiento

Se define el endeudamiento como la proporción que existe entre el valor total de los pasivos y el valor de los activos totales.

$$\text{Endeudamiento}(\%) = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$$

El endeudamiento de cada proponente debe ser menor al 70% (Endeudamiento < 70%).

4. EVALUACION DE OFERTAS

4.1 RESERVAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta tanto se consolide el informe de evaluación para la adjudicación.

4.2 Criterios de Evaluación

4.2.1 Calificación de las Ofertas

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios, teniendo en cuenta que cada línea de vehículos se calificará en forma independiente.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECÓNOMICO.	700
GARANTÍA OFRECIDA.	200
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100
TOTAL	1000

4.2.1.1 Factor Económico (700 PUNTOS)

Aquellas propuestas que sean mayores del presupuesto oficial no se tendrán en cuenta para la evaluación y serán rechazadas.

Las propuestas se ordenarán de menor a mayor valor y el puntaje se distribuirá de la siguiente forma:

El mayor puntaje se asignara a la cotización más económica presentada y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P1/P2 * Puntaje (700 puntos) =X$$

- P1 = Valor de la propuesta con precio más bajo.
- P2 = Valor de los vehículos de la propuesta calificada
- Puntaje = 700 puntos (Calificación máxima asignada a factor precio)
- X = Puntaje obtenido

Se calificaran por separado las ofertas de vehículos automotores sedan gama media y camionetas utilitarias doble cabina.

4.2.1.2. GARANTÍA (200 PUNTOS)

El mayor puntaje se asignara a la cotización que ofrezca más años en garantía los vehículos ofertados y a las demás se les asignará la calificación de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIO		
AÑOS DE GARANTIA	KILOMETRAJE	PUNTAJE
6	150	200
5	100	100
2	50	50

Puntuará cero (0) quien no se encuentre en los rangos aquí establecidos.

4.2.1.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, POSITIVA asignarán 100 puntos a las propuestas que acrediten que el servicio a suministrar es ciento por ciento (100%) de origen nacional, lo cual se probará con la manifestación expresa del Representante Legal del oferente, contenida en la Carta de presentación de la propuesta.

Para los efectos del presente numeral y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994 y por el artículo 4.2.2 del Decreto 734 de 2012, se entiende por "servicio

de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

En caso de que los servicios suministrados sean extranjeros, se le asignará un puntaje de cincuenta (50) puntos al proponente que presente la certificación en los términos previstos en el inciso 2 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Si no se acredita la certificación señalada, a la propuesta se asignará cero (0) puntos.

5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de una cualquiera de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente.
- b. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o inexactos.
- c. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o requerimientos solicitados por Positiva Compañía de Seguros, dentro del término establecido para tal efecto.
- d. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
- e. Cuando no se firme la carta de presentación de la propuesta o ésta sea firmada por una persona que no tenga autorización para ello.
- f. La no presentación de la garantía de seriedad de la Propuesta.
- g. La no presentación de alguno de los documentos requeridos para la comparación objetiva de ofertas, o que estos no llenen los requisitos señalados en estos términos de referencia.
- h. Cuando el objeto social del proponente o el de la asociación (consorcio o unión temporal) no cubra el objeto del presente contratación.
- i. Cuando las sociedades o asociaciones (consorcio o unión temporal) no cumplan con el tiempo de duración exigido en los Términos.
- j. Cuando las facultades del representante legal no alcancen para los propósitos de este proceso de selección y no se adjunte la respectiva autorización.
- k. Cuando el proponente omita la cotización de uno o más ítems, cuando ello se exija en los términos o cuando condicione su propuesta.
- l. Cuando no se anexe alguno de los documentos exigidos en los aspectos financieros, económicos y jurídicos, cuando sea necesario para la comparación objetiva de las ofertas.
- m. Cuando no se cumpla con alguno de los indicadores financieros.

- n. Cuando no cumpla con alguno del listado de elementos solicitados en los presentes términos.
- o. Por no anexar las certificaciones solicitadas en los presentes términos.
- p. Por no cotizar en pesos colombianos.
- q. Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial dispuesto por Positiva Compañía de Seguros.
- r. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2153 de 1992, numeral 9 artículo 47 y demás que lo modifiquen o adicionen.
- s. Cuando la propuesta sea parcial o condicionada.
- t. Las demás señaladas en los términos de referencia.
- u. Cuando Positiva Compañía de Seguros S.A. compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política o demás disposiciones legales vigentes o por estar incluido en alguna lista de carácter restrictivo de Gobierno o autoridad extranjera.
- v. Cuando no se cumpla con las exigencias de carácter obligatorio señaladas en los presentes términos de referencia.
- w. Cuando se hubiere proferido medida de aseguramiento en firme al representante legal de la persona jurídica o a alguno de sus socios, en el caso de que el proponente sea Unión Temporal o Consorcio al representante legal de estas o alguno de los representantes de las firmas que los conforman, como consecuencia de hechos u omisiones, aquella quedará inhabilitada de inmediato para hacerse partícipe de la presente Invitación Pública y si se hubiese presentado quedará descalificada de inmediato.

6. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de existir empate en la calificación de las propuestas presentadas, la Compañía aplicará los factores de desempate señalados en el artículo 4.2.5 del Decreto 734 de 2012, por lo cual se procede a definir criterios mediante la priorización de factores de escogencia y calificación de acuerdo a los criterios de selección del presente proceso:

1. En caso de empate, se preferirá el proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio de propuesta económica.
2. en caso de continuar el empate se preferirá el proponente que tenga el mayor puntaje en el criterio garantía.
3. En caso de igualdad de condiciones, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
4. Si persiste el empate, se preferirá al proponente singular que acredite tener vinculado laboralmente por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de

discapacidad y el cumplimiento de los presupuestos contenidos en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un año de anterioridad y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación.

5. En caso de persistir el empate, se procederá a elegir al ganador mediante sorteo por balotas, para lo cual en la fecha y hora que al efecto se cite a los Proponentes, los representantes legales (o delegados) de los Proponentes empatados escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que haya tomado la balota con el número mayor.

Anexo 1. Modelo carta de presentación de la propuesta

Ciudad y fecha
Señores
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Bogotá

REF. “

COMPRA DE 8 VEHÍCULOS NUEVOS SEDAN FULL EQUIPO GAMA MEDIA Y 6 CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIA REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Respetados Señores:

_____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ domiciliado en _____, actuando en nombre y representación de _____ tal y como consta en el certificado de constitución y representación legal, afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al Proponente.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que no nos hallamos incurso en alguna (o algunas) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que nos comprometemos a apoyar la acción del Estado Colombiano y de Positiva Compañía de Seguros S.A. para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumimos explícitamente los compromisos anticorrupción resaltados en el numeral 2.1 de los términos de referencia, sin perjuicio de nuestra obligación de cumplir la ley colombiana.

Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Compañía y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de Positiva Compañía de Seguros S.A., o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir éstas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello, así como a asumir por nuestra cuenta los demás gastos de legalización del mismo.

Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de tres (3) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la contratación. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.

Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.

Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

Que el monto de nuestra propuesta económica por vehículos automóvil sedan gama media asciende a \$ _____

Que el monto de nuestra propuesta económica por camionetas utilitarias doble cabina asciende a \$ _____

Los datos de la empresa son:

Denominación o razón social: _____

Nit Número _____ Matrícula _____

Mercantil _____

Domicilio, ciudad y país: _____ Teléfono _____ y

fax: _____

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Cargo _____

ANEXO 2. Formulario de solicitud de vinculación de proveedores y empleados SARLAFT



FORMULARIO DE SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE
PROVEEDORES Y EMPLEADOS
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLASE DE CLIENTE	Proveedor <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>	FECHA DILIGENCIAMIENTO	<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>				DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO								

1. INFORMACIÓN GENERAL

PERSONA NATURAL (Para las personas jurídicas esta información será la del representante legal)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		Identificación tipo: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/>		Fecha de Expedición							
				<table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> <td style="width: 30px; height: 20px;"> </td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">DÍA</td> <td style="font-size: 8px;">MES</td> <td style="font-size: 8px;">AÑO</td> </tr> </table>					DÍA	MES	AÑO
DÍA	MES	AÑO									
Número _____		Expedida en _____									
Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento		Nacionalidad							
Año <input style="width: 40px;" type="text"/> Mes <input style="width: 40px;" type="text"/> Día <input style="width: 40px;" type="text"/>											
Dirección Residencia		Ciudad		Teléfono casa							
				Celular							
DETALLE ACTIVIDAD											
Asalariado <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Rentista <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/>											
Código de Actividad "CIU" <input style="width: 60px;" type="text"/>		E-Mail _____									
Ocupación / Profesión		Nombre Empresa donde Trabaja		Cargo que Desempeña							
Dirección Empresa		Ciudad		Teléfono							
				E Mail							

PERSONA JURÍDICA

Razón Social _____		NIT _____	
Dirección Oficina Principal		Ciudad	
		Teléfono	
		Fax	
Dirección Sucursal o Agencia		Ciudad	
		Teléfono	
		Fax	
Tipo de empresa: Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Inversión extranjera <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____			
Código de Actividad "CIU" <input style="width: 60px;" type="text"/>		E-Mail _____	

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MAS DEL 5 % DEL CAPITAL SOCIAL, APOORTE O PARTICIPACIÓN (EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO DEBE ANEXAR RELACIÓN)

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NUMERO
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/>	

3. INFORMACIÓN FINANCIERA


Total Activos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>	Total Pasivos \$ <input style="width: 150px;" type="text"/>
Ingresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Ingresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Egresos Mensuales \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>	Otros Egresos \$ <input style="width: 100px;" type="text"/>
Concepto _____	
Concepto _____	

4. ACTIVIDAD EN OPERACIONES INTERNACIONALES

Realiza transacciones en moneda extranjera? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>						
Tipo de Transacción: Importación <input type="checkbox"/> Exportación <input type="checkbox"/>						
Inversiones <input type="checkbox"/> Préstamos <input type="checkbox"/> Transferencias <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cuál? _____						
Tipo de Producto	Identificación ó Numero del Producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO	
Declaro expresamente que: 1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes: (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.). _____ _____ 2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano 3. La Información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente. 4. De manera Irrevocable autorizo a POSITIVA Compañía de Seguros S.A., para solicitar, consultar, procesar, suministrar, reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este Formulario. 5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas	

6. INFORMACIÓN BANCARIA			
Entidad	Sucursal y Tel.	Tipo de Cuenta	Cuenta Número
_____	_____	_____	_____

7. FIRMA Y HUELLA	
Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:	
_____ Firma Representante Legal del Proveedor o Empleado	 Huella

8. INFORMACIÓN ENTREVISTA									
Lugar de la entrevista	_____								
Fecha de la entrevista	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	Hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	Hora						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre Funcionario Responsable	_____								
Firma Funcionario Responsable	_____								
Resultado de la Entrevista	_____								

9. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN									
Fecha de Verificación	<table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>Hora</td> </tr> <tr> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> <td><input type="text"/></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO	Hora	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DÍA	MES	AÑO	Hora						
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						
Nombre y Cargo de quien verifica	_____								
Firma	_____								
Resultado de la Verificación	_____								

GT-FGVPE-02

ANEXO 3. RESUMEN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Nombre entidad Contratante	Dirección	Teléfono	Objeto del Contrato	Valor Contrato	Fecha Iniciación	Fecha de Terminación	Estado de Ejecución del Contrato

Firma: _____
Representante Legal

Este resumen deberá coincidir en un 100% con lo indicado en los certificados de experiencia que se anexen a la propuesta.

ANEXO 4 MINUTA PROPUESTA PARA EL CONTRATO

Entre los suscritos a saber: **GILBERTO QUINCHE TORO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.497.294 expedida en Bogotá D.C., quien en calidad de PRESIDENTE, nombrado mediante Decreto 2046 del 10 de junio de 2008 posesionado según acta No. 1810 de junio 12 de 2008, debidamente autorizado y posesionado ante la Superintendencia Financiera de Colombia, obrando en nombre y Representación Legal de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** entidad estatal que para los efectos del presente contrato se denominará POSITIVA con Nit 860.011.153-6, y por la otra,, **XXXXX XXXXXX XXXXXXXX** , identificada con la cédula de ciudadanía No **XX XXX XXX**, expedida en xxx xxx en su calidad de representante legal de **XXXXX.XXXXX.XXXXX.XXXX**, Identificada con el NIT No **XXX.XXX.XX** y quien para los efectos del presente contrato de se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compra venta de **DE 8 VEHÍCULOS NUEVOS SEDAN FULL EQUIPO GAMA MEDIA Y DE 6 CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIA REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación pública teniendo en cuenta la cuantía del contrato y de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 1623 del 12 de octubre de 2011. Que establece:

Artículo Segundo, "Procedimiento para la Invitación pública. Este proceso se utilizará para la contratación de bienes y servicios que tengan una cuantía superior a los quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SLMV), el cual se sujetará a las siguientes reglas: (...)"

2) Positiva Compañía de Seguros S.A., a través de la Vicepresidencia Administrativa definió la necesidad de adelantar el proceso de invitación pública para recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE 8 VEHÍCULOS NUEVOS SEDAN FULL EQUIPO GAMA MEDIA Y COMPRA DE 6 CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIA REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

3) Que con el fin de realizar la selección objetiva y acorde con el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Compañía, POSITIVA dio apertura a la invitación Pública 12 de 2012 el día xx de septiembre de 2012 y procedió a la publicación de los términos de referencia en la página Web de la Compañía.

4) Que el día xx de xxx de 2012, a las x:xx pm, se realizó el cierre de la Invitación Pública en las oficinas de la Vicepresidencia Administrativa en Casa Matriz de la Compañía, cumpliendo con el cronograma establecido, al cual se presentaron las firmas **XXXXX.X**, **XXXXX XX**, **XXXXXX**, **XXXX**, **XXXXX**,

5) Que se realizaron las habilitaciones Jurídica, financiera y Técnica las cuales arrojaron el siguiente resultado:

Con base en las habilitaciones jurídica, financiera y técnica se realizó la evaluación técnica y económica a las siguientes propuestas.

Como consecuencia de la evaluación, se concluyó con acta de adjudicación, publicada el día xx de xxx de 2012 en la página WEB de la Compañía a la **XXX XXX XXXX**, al obtener el mayor puntaje con base en los criterios de selección definidos en los términos de referencia de la Invitación Pública 12 de 2012.

6) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

7) Que el presupuesto estimado para la contratación fue de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$568.200.000.00)

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA a la entrega de 8 VEHÍCULOS NUEVOS SEDAN FULL EQUIPO GAMA MEDIA Y DE 6 CAMIONETAS UTILITARIAS DOBLE CABINA PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y MISIONAL DE LAS VICEPRESIDENCIAS Y GERENCIA REGIONALES DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritas en los términos de referencia y adendas de la invitación pública 12 de 2012, la propuesta del contratista con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLÁUSULA QUINTA.-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **XXXXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX (\$X.XXX.XXX.oo)** incluido IVA, (que corresponden al valor ofertado por EL CONTRATISTA en su propuesta). Suma que se pagará dentro de los treinta días a la presentación de la factura. Contra aviso de entrega de los vehículos El pago esta sujeto a la certificación expedida por el Supervisor designado del contrato.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA SÉXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

POSITIVA cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No 2012000XXX expedido el día XX de XXX de 2012 por la suma de **\$X.XXX.XXX.oo**, expedidos todos por el área de presupuesto de la Compañía.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN:

El término de entrega de los vehículos del presente contrato será de 30 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y el contrato se entenderá vigente hasta el plazo de la garantía ofertada por EL CONTRATISTA en su propuesta.

CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no cumple estrictamente con las políticas de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos::

- a. **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD

EI ADJUDICATARIO con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. (Art. 5.1.6 Decreto 0734 de 2012).

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCION:

Se fija como lugar de ejecución del objeto contractual las siguientes ciudades: Bogotá, Cali, Bucaramanga, Medellín y Barranquilla de acuerdo a lo requerido en el pliego de términos definitivos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

CLAUSULA DECIMA SÉXTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- SUPERVISION:

La supervisión de este contrato estará a cargo del Gerente de Logística de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION:

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

CLAUSULA VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviera acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de POSITIVA. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a:

1. Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.
2. Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados.

3. Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista.
4. Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- GASTOS E IMPUESTOS

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. AUDITORÍAS:

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, se adhieren a las políticas de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Compañía, contenidas en el Manual de Requisitos y Obligaciones de contratistas en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. EL CONTRATISTA

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX
Representante Legal

NOTA: *La anterior minuta corresponde a un modelo, el cual podrá variar su contenido una vez se adjudique el contrato.*